



AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 659-13-LP24, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**, APRUEBA BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS.

EXENTA N° 1305

CONCEPCION, 06 de Septiembre de 2024

VISTO La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda, del año 2004; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.L. N° 1.305, de 1976; la Ley N° 21.640, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, para el año 2024; la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 14 de la Contraloría General de la República, de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 19 (V. y U.) de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

CONSIDERANDO

- a) Que, se requiere contratar el **SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**, ubicado en calle Rengo N° 384 Concepción, con el objeto que las dependencias se encuentren en buen estado, y con ello mejorar las condiciones laborales de los funcionarios que ocupan dichas instalaciones.
- b) Que, el tipo de servicio que se requiere contratar no se encuentra disponible bajo la modalidad Convenio Marco o Chilecompra Express, en el portal de Internet del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- c) Que, la adquisición del servicio no requiere toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.
- d) Que, en consecuencia, es necesario llamar a Licitación Pública y aprobar las bases por las que ésta ha de regirse, a objeto de seleccionar el prestador del servicio y emitir la orden de compra respectiva.
- e) Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para solventar el gasto que irroge la adjudicación, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.469 UTM.

1. **AUTORIZÁSE** el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio señalado en el considerando a) de la presente resolución.
2. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas junto a sus Anexos, en conjunto con las Bases Técnicas, para efectuar el llamado a Licitación Pública, las que a continuación se transcriben:

BASES ADMINISTRATIVAS

"SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO".

1. Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Unidad de Compra	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
RUT	61.802.008-8
Dirección	Rengo N°384
Comuna	Concepción
Región en que se genera la Adquisición	Del Biobío

2. Antecedentes Administrativos

Nombre de Adquisición	SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO.
Descripción	Se requieren ofertas para la contratación del "SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO", ubicado en calle Rengo N° 384 Concepción, a objeto que los baños y kitchenettes se encuentren en buen estado, y con ello mejorar las condiciones laborales de los funcionarios que ocupan dichas instalaciones.
Tipo de Adquisición	Licitación igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Tipo de Adjudicación	Adjudicación simple
Moneda	Peso chileno
Etapas de apertura	Una etapa (apertura electrónica)
Contrato	Esta prestación de servicios se formalizará a través de la suscripción de un contrato.
Publicidad de Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada o declarada desierta la Licitación.
Toma de Razón por Contraloría	No requiere Toma de Razón por Contraloría

3. Etapas y Plazos

Fecha de Publicación	Día 1 <i>9 Sept</i>
Fecha de cierre de recepción de ofertas en Portal Mercado Público	Día 22 a las 15:30 horas <i>30 Sept</i>
Fecha de Acto Apertura Electrónica	Día 22 a las 16:30 horas <i>30 Sept</i>
Fecha Inicio de Preguntas	Día 1 <i>9 Sept</i>
Fecha Final de Preguntas	Día 7 a las 16:30 horas <i>16 Sept</i>
Fecha Publicación de Respuestas	Día 17 a las 17:00 horas <i>27 Sept</i>
Fecha de Adjudicación	Hasta 10 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta. <i>10 Oct</i>
Fecha Aplazamiento Adjudicación	Hasta 15 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta. <i>15 Oct</i>
Fecha de Re adjudicación	Hasta 20 Días contados desde la fecha de apertura de la propuesta. <i>21 Oct</i>

propuesta.	
Tiempo Estimado de Evaluación de Ofertas	Hasta 5 días hábiles contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Fecha visita Terreno	<p>Se realizará una visita a terreno optativa, al cuarto día hábil de publicada en el portal www.mercadopublico.cl la presente Licitación en horario AM de 9:00 a 13:00 hrs.</p> <p>La visita permitirá a los proponentes ver las dependencias que serán intervenidas.</p> <p>Se suscribirá un acta de asistencia, en la dirección de calle Rengo N°384, Concepción.</p> <p>El acta de visita a terreno se publicará conjuntamente con la publicación de la adjudicación.</p>

Viernes 13 Sept

NOTA: En caso que el cómputo de algún plazo de los señalados en las bases diera como resultado que su término recayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado para el día hábil inmediatamente siguiente.

4. Requisitos para Participar de la Oferta

Incompatibilidades	<p>Los proponentes no podrán incurrir en las incompatibilidades o prohibiciones para contratar con la Secretaría Regional Ministerial de V. y U. Región del Biobío señaladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886. Asimismo, tampoco podrán participar en la propuesta quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador/a, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, sean personas naturales o jurídicas, deberán descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, declaración jurada de requisitos para ofertar y adjuntarla a su oferta.</p> <p>Cuando el oferente sea una UTP (Unión Temporal de Proveedores), aquél deberá presentar una declaración jurada por cada integrante de la UTP, suscrita por el respectivo integrante o por el representante legal del respectivo integrante, según sea el caso.</p> <p>Para acreditar lo exigido en el párrafo anterior, los/las proponentes, deberán ingresar al momento de la presentación de las ofertas al portal internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl, una declaración jurada, Anexo 1.</p>
--------------------	---

5. Instrucciones para Presentación de Ofertas

Presentar ofertas por Sistema	Obligatorio
Presentar ofertas por Sistema	<p>Las ofertas deberán efectuarse a través de los formularios respectivos, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas, Técnicas y sus anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellas, en soporte electrónico.</p> <p>En sus ofertas, los proponentes deberán ceñirse a la normativa legal vigente, especialmente en lo relativo a la legislación laboral y de Previsión Social.</p>
Anexos Administrativos	En los casos que corresponda, lo solicitado en los números 4, 5 y 6 de las "Bases Administrativas".
Anexos Técnicos	Se deberán subir al portal todos los antecedentes técnicos de la oferta, según lo

	indicado en las Bases Técnicas de la presente licitación y Anexos 6, 7 y 8.
Anexos Económicos	Se debe subir al Portal oferta detallada por rubros solicitados de acuerdo al punto 11, Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas de las presentes Bases, Anexo 4 y 5.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva. Cuando el oferente sea una UTP, aquél deberá presentar un anexo por cada proveedor integrante de la UTP, suscritos por el respectivo integrante o por el representante legal del integrante, según sea el caso.

Antecedentes Legales para Contratar:

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre inscrito o no tenga servicios contratados con ChileProveedores, deberá subir al portal www.mercadopublico.cl la documentación indicada en la tabla, **"Proveedores SIN Servicios Contratados en ChileProveedores"**.

En caso de que el proveedor adjudicado se encuentre inscrito o tenga servicios contratados en ChileProveedores, se acreditará la documentación electrónicamente del portal www.mercadopublico.cl

Los antecedentes antes solicitados, tanto para Persona Natural como Persona Jurídica, deberán estar vigentes al momento de su presentación y no podrá exceder, en todo caso, el plazo de 30 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.

6. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

		Proveedores CON Servicios Contratados en ChileProveedores	Proveedores SIN Servicios Contratados en ChileProveedores
Persona Natural	Certificado de deuda Tesorería General de la República.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación
	Declaración jurada acreditando: a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.		
	b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.	No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.	Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación

	<p>c) No ser funcionario directivo de la respectiva entidad compradora, o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.</p> <p>Estas declaraciones se refunden en una sola Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, la cual lleva por nombre "Declaración jurada de simple del oferente", y se debe adjuntar a su oferta. Completar Anexo 2, opción a, b o c, según corresponda.</p>		
	<p>Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, la cual lleva por nombre "Declaración jurada de requisitos para ofertar", y se debe adjuntar a su oferta. Completar Anexo 3, opción a, b o c, según corresponda.</p>	<p>Acreditar en Chileproveedores.</p>	<p>Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación</p>
Persona Jurídica	<p>Certificado de deuda Tesorería General de la República.</p>	<p>No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.</p>	<p>Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación</p>
	<p>Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.</p>	<p>No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.</p>	<p>Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación</p>
	<p>Declaración jurada acreditando a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos</p>	<p>No requiere presentar, acreditado electrónicamente por ChileProveedores.</p>	<p>Entregar según lo indican las Presentes Bases de Licitación</p>

<p>últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.</p> <p>b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.</p> <p>c) No tener entre sus socios a un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.</p> <p>d) No registra prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por condenas asociadas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, conforme a la Ley N° 20.393.</p> <p>Estas declaraciones se refunden en una sola Declaración Jurada Simple, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl, la cual lleva por nombre "Declaración jurada de requisitos para ofertar", y se debe adjuntar a su oferta. Completar Anexo 2, opción a, b o c, según corresponda.</p>		
Declaración Jurada acreditando registrar o no saldos insolutos de	No requiere presentar, acreditado	Entregar según lo indican las Presentes

remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta. Según Formato de Declaración Jurada, la cual se debe descargar del portal Web de compras públicas www.mercadopublico.cl , la cual lleva por nombre "Declaración jurada de requisitos para ofertar", y se debe adjuntar a su oferta. Completar Anexo 3, opción a, b o c, según corresponda.	electrónicamente por ChileProveedores.	Bases de Licitación
Poder Vigente del Representante Legal.	Acreditar en ChileProveedores.	Certificado de Vigencia del poder del Representante Legal, con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.
Certificado de Vigencia de la Sociedad.	Acreditar en ChileProveedores.	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.

NOTA: Estos anexos deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica respectiva.

Inscripción en ChileProveedores	En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, ChileProveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 7 días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación.
---------------------------------	---

NOTA: El proveedor debe emitir facturas (contribuyente de 1ª categoría).

7. Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Factores	Puntaje	Porcentaje	Porcentaje Total
1.Oferta Económica	Precio	Hasta 100 puntos	40%	40%
2.Oferta Técnica	Experiencia de la Empresa	10-100 puntos	20%	55%
	Plazo de Ejecución del Servicio	Hasta 100 puntos	10%	
	Servicio de Postventa	Hasta 100 puntos	10%	
	Inscripción en RENAC	0-100 puntos	10%	
	Sello ProPyme	0-100 puntos	5%	

3.Cumplimiento de Requisitos Formales	Grado de cumplimiento de requisitos formales de la propuesta	50-100 puntos	5%	5%
---------------------------------------	--	---------------	----	----

PAUTA DE EVALUACIÓN

7.1.- Oferta económica (40 %) (ANEXO 4).

Las ofertas económicas de los proponentes se analizarán y clasificarán de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor monto ofertado, siguiendo con puntajes descendientes hasta las ofertas más caras, según la fórmula mostrada a continuación:

Precio	$100 \times \frac{\text{Menor oferta económica}}{\text{Oferta que se evalúa}}$
--------	--

Nota: En caso que ofrezca una oferta económica superior al máximo establecido como presupuesto disponible en el punto 8. de las presentes bases administrativas denominado "Montos y duración del contrato", la oferta será declarada inadmisibles, como también si no indica el valor de su oferta, o no sube el anexo 4.

7.2.- Oferta Técnica (55%)

La evaluación de las ofertas técnicas será realizada conforme a los ítems y puntajes que se indican a continuación

a) Experiencia de la Empresa (20%) (ANEXO 7)

Para efectos de la evaluación se considerará sólo las obras de características similares a las que se está contratando. Las obras similares deberán acreditarse con fotocopias simples de resoluciones, facturas, órdenes de compras, contratos y/o documento emitido y suscrito por la institución, servicio público o empresa particular, que certifiquen la contratación y ejecución total de obras análogas. No serán consideradas las obras que no estén acreditadas en la forma señalada.

Se entenderá por obra similar a aquellas relacionadas con el servicio de reparación de techumbres, servicio de pintura de muros, cielos y otras reparaciones menores, cuyo monto sea igual o superior a 100 UTM (ANEXO 7).

Experiencia de la Empresa	Puntaje
Sobre 10 obras similares	100
De 6 a 10 obras similares	75
De 3 a 5 obras similares	50
Menos de 3 obras similares	10

b) Plazo de ejecución del Servicio (10%) (ANEXO 8)

Para efecto de la evaluación, se considerará el plazo total del servicio, la vigencia del contrato y la ejecución total de los trabajos. Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el menor plazo ofertado, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Plazo de Ejecución de la Obra	$100 \times \frac{\text{Menor Plazo Ofertado}}{\text{Plazo que se evalúa}}$
-------------------------------	---

Nota: En caso que ofrezca un plazo de ejecución del servicio superior al máximo establecido en el punto N° 5 "Plazo de ejecución del servicio" de las bases técnicas, la oferta será declarada inadmisibles, como también si no indica el plazo de ejecución del servicio, o no sube el anexo 8 a su oferta.

c) Servicio de Postventa (10%) (ANEXO 8)

El Servicio de Postventa se refiere al tiempo que el proponente deberá garantizar los trabajos, después de recepcionado conforme la totalidad de los servicios. Se evaluará este factor de la siguiente manera: Obtendrá puntaje máximo de 100 puntos el mayor plazo de garantía ofertada, siguiendo con puntajes descendientes, según la fórmula mostrada a continuación:

Servicio de Postventa	$100 \times \frac{\text{Mayor plazo de Garantía Ofertada}}{\text{Plazo de garantía que se evalúa}}$
-----------------------	---

Nota: En caso que indique en el Servicio de Postventa un plazo de garantía inferior al mínimo establecido en el punto N°10 "Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas" apartado "Servicio de Postventa" de las bases administrativas, la oferta será declarada inadmisible, como también si no indica dicho plazo, o no sube el anexo 8 a su oferta.

d) Inscripción en RENAC (10%)

Para efectos de la evaluación se solicita presentar certificado que acredite inscripción en el Registro Nacional de Contratistas:

Inscripción en RENAC	Puntaje
El proponente se encuentra inscrito	100
El proponente no se encuentra inscrito	0

e) Sello ProPyme (5%)

Para efectos de la evaluación, se solicitara al postulante presentar certificado Sello Pro Pyme y se realizará la consulta en el sitio www.sii.cl (servicios online, menú situación tributaria, opción Consultar y revisar situación tributaria) con el RUT del oferente, según Ley N° 20.416, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2010, Que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño.

Clasificación empresa	Puntaje
El proponente presenta certificado Sello ProPyme	100
El proponente NO presenta certificado Sello ProPyme	0

7.3.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5% (RF)

Este factor atiende a la oportunidad con la cual los oferentes presentaron los antecedentes y certificados requeridos por esta SEREMI, conforme a la siguiente tabla:

Situación	Puntaje
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío no requiere de antecedentes o certificaciones adicionales en la oferta	100
La SEREMI de V. y U. Región del Biobío requiere de antecedentes o certificaciones omitidos en la oferta y el proponente los presenta dentro del plazo.	50

8. Montos y Duración del Contrato

Estimación en base a	Presupuesto disponible \$ 97.500.000.- impuestos incluidos
Moneda	Peso Chileno
Vigencia del Contrato	Es el que indique el proponente en su oferta, el cual no puede superar los 70 días corridos. Se debe dejar establecido que el plazo de vigencia del contrato contempla tanto la ejecución total de los trabajos como los tiempos de revisión e informe de aprobación de las obras.

Modalidad de Pago del Contrato	<p>Tres estados de pago, correspondientes a los dos primeros al 30% del monto total de la contratación, y el tercero al 40% restante, el primero será pagado una vez se realice los trabajos de uno de los tres niveles a intervenir, y así sucesivamente, el último estado de pago se realizará contra recepción conforme del Encargado de Infraestructura por toda la obra ejecutada. Las facturas serán pagadas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y V°B° del Encargado Sección Administración y Finanzas.</p> <p>Cada estado de pago deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario Estado de Pago de acuerdo con formato de la SEREMI. • Informe de aprobación de la Contraparte Técnica. • Boleta de Honorarios o Factura (Electrónica o soporte papel) emitida a nombre de la SEREMI, RUT 61.802.008-8.- • Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores, del/los mes/es en que desarrollaron los trabajos, anterior/es al mes de término de estos, a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo, regulado por el Reglamento sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales contenido en el D.S. N° 319 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, de 2006. El certificado deberá indicar a los trabajadores que participaron en el desarrollo de los trabajos. <p>Considerando que el adjudicatario corresponda a una Unión Temporal de Proveedores, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en los términos señalados deberá acreditarse respecto de cada integrante de dicha Unión.</p>
Opciones de Pago	Transferencia electrónica
Nombre del Responsable Contrato	Rodrigo Díaz Montero
Email	rdiazmo@minvu.cl
Teléfono	41-2292335
Prohibición de Subcontratación	NO

9. Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento

600 h

05/09/2025. F.V. 28/11/2025.

Tipo de Documento	Instrumento de Garantía, pagadero a la vista e irrevocable. La SEREMI considera necesario solicitar esta garantía para que se pueda cautelar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, y a la vez, para que se garantice el correcto desarrollo y ejecución de los servicios contratados y su postventa.
Beneficiario	Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío
Fecha de Vencimiento	La vigencia del período de garantía ofertado, más 60 días hábiles.
Monto	5% del monto total contratado, en pesos chilenos.
Glosa	<p>Caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y previsionales del "SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, ID N°659-13-LP24"</p> <p>NOTA: Respecto de los Vales Vista, dicha glosa deberá consignarse en una Declaración Jurada, acompañada a tal instrumento.</p>
Forma y Oportunidad de Restitución	El Instrumento de Garantía le será devuelto al proveedor, una vez transcurridos los 60 días hábiles siguientes al término del período de garantía del servicio, una vez que se haya comprobado el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con los trabajadores y siempre que se haya recibido conforme la prestación del servicio, lo cual constará en el correspondiente Informe de

	Evaluación que elaborará la Contraparte Técnica del contrato, en la oficina de contabilidad de esta SEREMI, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción.
Descripción	Este documento se deberá entregar en la Sección de Administración y Finanzas, ubicada en calle Rengo N°384, Concepción, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la comunicación de la adjudicación que se hará a través del portal.

10. Requerimientos Técnicos y Otras Cláusulas

Objetivo de la Contratación	<p>La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, viene en llamar a ofertar a personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, con el objeto de contratar el “SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO”</p> <p>La participación de los proponentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases administrativas, sus anexos y las bases técnicas, en lo sucesivo “las bases y documentos anexos”.</p>
Reglamentación	El presente llamado y proceso de licitación se enmarca dentro de lo dispuesto por la Ley N°19.886, su reglamento y las instrucciones y condiciones de operación del sitio www.mercadopublico.cl .
Preguntas	<p>Los proponentes podrán formular consultas a las bases a través del foro que estará habilitado en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado para consultas, en el punto 3.</p> <p>No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.</p> <p>Asimismo, a través del foro que estará habilitado en el portal, la SEREMI, podrá efectuar por iniciativa propia aclaraciones a las bases hasta 48 horas antes del cierre de recepción de ofertas, para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes bases, sin perjuicio de lo cual podrán complementarlas y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los proponentes en la preparación de sus ofertas.</p> <p>Las respuestas y aclaraciones de la SEREMI se considerarán, para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación.</p>
Etapas y Plazos	<p>Todos los plazos establecidos en las bases, como, asimismo, en los instrumentos que las complementen, se entenderán de días corridos, salvo que expresamente se señale lo contrario.</p> <p>Cuando en las bases se utilice el término “días hábiles” se considerará de lunes a viernes, con exclusión de sábados, domingos y festivos.</p> <p>En caso que el cómputo de algún plazo de los señalados en las bases diera como resultado que su término recayera en sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado para el día hábil inmediatamente siguiente.</p>
Presentación de Ofertas	Las Ofertas Administrativas, técnicas y económicas deberán ingresarse por la misma página www.mercadopublico.cl , para lo cual deberá contar con todos los antecedentes necesarios para su evaluación.
Vigencia de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez de 60 días a contar de la fecha de término de presentación de las propuestas.
Apertura de las Propuestas	La apertura de las ofertas se efectuará en el portal www.mercadopublico.cl .
Comisión Evaluadora	Las ofertas serán evaluadas por una comisión integrada por: El Encargado de

	<p>Infraestructura, El Encargado de la Sección de Administración y Finanzas y, un analista de la Oficina de Servicios Generales, todos designados en este acto.</p> <p>En ausencia de uno de ellos será designado un profesional de la Sección de Administración y Finanzas, designado también en este acto.</p> <p>Dicha Comisión tendrá la misión de efectuar la evaluación de las ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en estas bases administrativas, técnicas y sus anexos.</p> <p>Los miembros de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente contempladas dentro del procedimiento licitatorio a través de las bases. Asimismo, los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras la integren.</p> <p>La adjudicación será resuelta por la Secretaría Regional Ministerial en base al cuadro comparativo e informe que le presente la Comisión.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al proponente que obtenga la mejor evaluación en el factor "Precio". Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proponente que presente el mejor puntaje en el factor "Experiencia de la Empresa". Si continúan empatados, éste se resolverá adjudicando al proveedor que presente el mejor puntaje en el factor "Plazo de Ejecución del Servicio". Finalmente, si el empate no es posible resolver, se declarará desierta la licitación.</p>
Solicitud de aclaraciones	<p>La SEREMI, a través de la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los proponentes que salven los errores u omisiones formales detectados en el acto de apertura, o los que se adviertan en el posterior proceso de revisión de las ofertas, y/o solicitar información complementaria a los proponentes para clarificar la información entregada, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos proponentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información del portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p> <p>En los casos en que se solicite rectificar errores u omisiones formales, la Comisión Evaluadora podrá otorgar un plazo de 2 días, cada vez que lo requiera, para que los proponentes subsanen la omisión o corrijan el error correspondiente. Si los proponentes no dan respuesta en el plazo establecido y del modo indicado, la incidencia que ello tenga en la evaluación de la propuesta será de exclusiva responsabilidad del proponente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante publicación destinada a todos los proponentes en el portal web de compras públicas, www.mercadopublico.cl Desde esta fecha de publicación se deberá contar el plazo para subsanar los errores u omisiones. La respuesta de los proponentes a esta solicitud deberá hacerse igualmente a través del portal www.mercadopublico.cl. En el caso de que la solicitud corresponda a archivos o documentos, éstos deberán ser enviados digitalizados a través del portal.</p> <p>Todas las consultas que efectúe la Comisión será por medio de publicación en el portal de Internet de compras públicas, www.mercadopublico.cl.</p>
Adjudicación	<p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones establecidos en las presentes bases. Dentro del plazo de 7 días se informará el resultado del proceso de licitación a través de la publicación del acta de evaluación y la resolución de adjudicación en el sitio www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p> <p>La SEREMI declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no</p>

	<p>cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los proponentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La SEREMI podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>Los proponentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación, dentro de las 24 horas siguientes de la publicación de la resolución de adjudicación en el sitio Mercado Público.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no acepta la orden de compra, no hace entrega de los instrumentos de garantías solicitados en las presentes bases, o no se inscribiere en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la SEREMI podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al proponente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, siempre que el proponente de la segunda oferta así lo acepte y prorrogue la vigencia de su oferta, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
Fecha de Adjudicación (aplazamiento)	<p>En el evento que la SEREMI, no pueda cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual, no podrá exceder los 15 días contados desde la fecha de apertura de las ofertas.</p>
Formalización de la Prestación de Servicios	<p>Esta prestación de servicios se formalizará por la correspondiente suscripción del contrato y su aprobación por resolución exenta de la SEREMI.</p> <p>La SEREMI, elaborará el contrato a suscribir por el proponente, de conformidad al contenido de las bases. El proponente adjudicado deberá suscribir el contrato, en un plazo no mayor a 10 días contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal www.mercadopublico.cl</p> <p>Las bases, sus anexos y la propuesta que presente el proponente, se entenderán formar parte integrante del contrato para todos los efectos legales.</p> <p>La Seremi MINVU Región del Biobío podrá requerir que se acompañen los siguientes documentos en original o copia autorizada ante notario, excepto si éstos se encuentran digitalizados y actualizados en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, o si fueron debidamente acompañados en la presentación de su propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia de la escritura; o certificación del registro de comercio respectivo; o certificado de vigencia con fotocopia del estatuto actualizado, suscrito de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.659 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo e incorporado en el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades de la República de Chile, donde conste la personería del representante, ambas con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación. Copia del documento auténtico donde conste la constitución de la persona jurídica, con una antigüedad no mayor a 60 días desde la fecha de la notificación de la adjudicación. Certificado de deuda de la Tesorería General de la República. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, para con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 183-C del Código del Trabajo, con el

	<p>propósito de que el adjudicatario acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, respecto a sus trabajadores, a fin de hacer efectivos los derechos de información y de retención consagrados en los incisos 1° y 3° de la aludida norma legal, que le asisten a esta SEREMI MINVU, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que hace mención el artículo 183-D del mismo cuerpo legal. Sin perjuicio de lo anterior, y mientras el contrato se encuentre vigente, la SEREMI MINVU se reserva el derecho a verificar el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, respecto a los trabajadores del adjudicatario.</p> <p>En caso de encontrarse el adjudicatario pendiente del pago de las obligaciones antedichas con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el adjudicatario acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse el período de ejecución del contrato.</p>
Precio del contrato	<p>Será el que se indique en la Resolución de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será en pesos, moneda nacional e incluirá todos los gastos en los términos señalados precedentemente, impuestos incluidos.</p>
Aumento o Disminución de partidas y/o Aumento Extraordinario de Obras.	<p>La SEREMI podrá aumentar o disminuir unilateralmente las partidas del contrato, así como también solicitar aumento extraordinario de obras. En cualquier caso, no podrá exceder el 30% del monto total del contrato, manteniendo vigentes sus demás condiciones y términos.</p> <p>En caso de aumento de partidas o aumento extraordinario de obras, el adjudicatario deberá presentar una garantía equivalente al 5% del valor del aumento, con una vigencia de seis meses contados por sobre el plazo de duración del contrato, cuya glosa deberá señalar "En garantía por aumento de contrato del SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO". Lo anterior se entiende sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento del contrato señalada en el punto N° 9 de las bases administrativas.</p> <p>Las partes suscribirán una modificación del contrato en que se dejará constancia del aumento señalado.</p>
Cobros Adicionales	<p>La SEREMI MINVU, bajo ningún término pagará intereses, reajustes, multas y fletes.</p>
Subcontratación	<p>El adjudicatario podrá subcontratar parte de los trabajos, en partidas específicas, sin perjuicio de lo cual, mantendrá total responsabilidad por la calidad, oportunidad, imprevistos o daños causados por el subcontratista o sus dependientes, conforme a la legislación vigente. No podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, sus socios o administradores están afectos a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del D.S. N°250 (Ministerio de Hacienda), de 2004.</p> <p>La ejecución de partidas por parte de un subcontratista deberá contar con la autorización previa de la Contraparte Técnica de esta SEREMI.</p>
Casos en que se hace efectiva la Garantía de Fiel y oportuno cumplimiento del contrato	<p>Podrá hacerse efectiva la citada caución por incumplimiento grave de las obligaciones del proponente adjudicado, salvo causa justificada, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso que las multas acumuladas excedan el 10% del valor total del contrato. Si el Servicio se efectuare parcialmente o fuere manifiestamente deficiente o no cumpliera con las exigencias contenidas en las bases técnicas, en forma permanente, de manera que se decida poner término anticipado al contrato. Si la/s multa/s aplicada/s no hubiese/n sido descontada/s de la factura

	<p>emitida por la empresa adjudicada.</p> <p>d) En caso de no subsanarse un problema o falla en los trabajos ejecutados o no responder oportunamente ante dicho evento, de acuerdo al tiempo de reacción ofertado en anexo 8.</p> <p>e) En caso que no se alcance a cubrir los pagos de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del proveedor.</p>
<p>Causales de Modificación y Término anticipado del Contrato</p>	<p>Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío podrá poner término anticipado a la contratación, en las siguientes situaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Resciliación o mutuo acuerdo entre las partes. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. Razones de necesidad o conveniencia. Por término del presupuesto destinado a esta contratación. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor: Se entenderá que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor, en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> Si el proveedor no ejecutase el servicio, conforme las condiciones requeridas en las presentes bases administrativas y en lo indicado en su cotización, al octavo día corrido posterior al plazo de ejecución o el máximo establecido en el punto 6 de las bases técnicas para estos efectos, según corresponda. Si el proveedor manifiesta que no está en condiciones de prestar el servicio, una vez aceptada la orden de compra. Si se aplican tres multas durante el período de vigencia de la contratación. Si el proveedor rechaza la Orden de Compra. En caso de muerte de un socio que implique la imposibilidad de la prestación del servicio en los mismos términos contratados. <p>Término Anticipado al Contrato en caso de las UTP:</p> <p>Para el caso de las UTP, se pondrá término anticipado cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica. Si uno de los integrantes de la UTP, se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta. Ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros. Inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados. Disolución de la UTP. <p>El proponente adjudicado deberá adoptar los resguardos que correspondan, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas hasta el momento del término de la ejecución del servicio a satisfacción del mandante.</p> <p>La Seremi no pagará indemnización alguna al proveedor, ni ninguna suma adicional a las señaladas bajo ningún concepto.</p>

<p>Procedimiento para poner término anticipado a la contratación</p>	<p>a. En caso de requerir el término anticipado de la contratación, por alguna de las causales establecidas en los literales a., b., c., y d. del punto 10 "Causales para el término anticipado de la contratación" de las presentes bases administrativas, éste se dispondrá por medio de un acto administrativo fundado de la autoridad competente. El indicado acto administrativo deberá notificarse al proveedor mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, a más tardar, dentro de las veinticuatro horas de dictado.</p> <p>b. A su vez, detectada una situación que amerite el término anticipado de la contratación, por alguna de las causales establecidas en los literales e. y f. del punto 10 "Causales para el término anticipado de la contratación" de las presentes bases administrativas, el Encargado de la oficina de SS.GG. o quien lo subrogue o reemplace, a solicitud de la contraparte técnica, deberá notificar inmediatamente de ello al supervisor del servicio, a la persona natural o al representante legal del contratista, según corresponda, mediante correo electrónico, informándoles sobre el término anticipado a aplicar y sobre los hechos en que éste se motiva. A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, la empresa tendrá un plazo de siete días corridos para efectuar sus descargos, mediante correo electrónico, ante la contraparte técnica, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición.</p> <p>c. Vencido el plazo indicado en el literal anterior sin que se hayan presentado descargos o si durante este plazo el proveedor aceptase los hechos en que se funda el término anticipado de la contratación, se aplicará el correspondiente término anticipado por medio de un acto administrativo fundado de la autoridad competente. El indicado acto administrativo deberá notificarse a la empresa mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, a más tardar, dentro de las veinticuatro horas de dictada.</p> <p>d. Si la empresa ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío podrá rechazarlos o acogerlos. Al respecto, el rechazo de los descargos de la empresa deberá formalizarse a través de la dictación de un acto administrativo fundado de la autoridad competente, en la cual deberá detallarse el contenido y las características del término anticipado a aplicar. El indicado acto administrativo deberá notificarse a la empresa mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, a más tardar, dentro de las veinticuatro horas de dictada.</p> <p>En caso de ponerse término anticipado a la contratación, independiente de la causal que diera origen a éste, se pagarán a la empresa los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.</p>
<p>Multas</p>	<p>La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío estará facultada para aplicar a la empresa una multa en los casos, formas y plazos que a continuación se indican, siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la contraparte técnica de esta Seremi.</p> <p>a. En caso de atraso en la ejecución del servicio, se aplicará una multa equivalente al 1% del monto del pago por la contratación, sin impuestos, por cada día de atraso, con un tope de siete días.</p> <p>b. En caso de cualquier otro incumplimiento de obligaciones especialmente previstas en estas bases, se aplicará una multa equivalente a 0,2 % del monto del pago por la contratación, sin impuestos, por cada día corrido en que se mantenga el atraso o el incumplimiento, con un tope de siete días.</p>

<p>Procedimiento para la aplicación de Multas</p>	<ul style="list-style-type: none"> a. Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, la contraparte técnica deberá notificar inmediatamente de ello al supervisor designado por la empresa, mediante correo electrónico, informándole sobre el cobro a aplicar y sobre los hechos en que éste se motiva. b. A contar de la notificación singularizada en el literal anterior, la empresa tendrá un plazo de tres días hábiles para efectuar sus descargos, mediante correo electrónico, ante la contraparte técnica, acompañando todos los antecedentes que respalden su posición. c. Vencido el plazo indicado en el literal anterior sin que se hayan presentado descargos o si durante este plazo el contratista aceptase los hechos en que se funda la multa, se aplicará la correspondiente multa por medio de un acto administrativo fundado de la autoridad competente. El indicado acto administrativo deberá notificarse a la empresa mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado. d. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo podrá rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del contratista deberá formalizarse a través de la dictación de un acto administrativo fundado de la autoridad competente, en la cual deberá detallarse el contenido, las características y el monto de la multa a aplicar. El indicado acto administrativo deberá notificarse al contratista mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado. e. La aplicación de la multa se hará administrativa y unilateralmente por esta Secretaría Regional Ministerial, a través de la deducción de su monto del pago de la correspondiente factura (valor factura - monto multa = valor a pagar). f. Las multas se aplicarán siempre que el incumplimiento no haya sido calificado como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor por la contraparte técnica de esta Secretaría Regional.
<p>Idoneidad de las personas que ejecuten los trabajos</p>	<p>Dada la naturaleza de este servicio, se exigirá al oferente adjudicado que entregue certificados de antecedentes, de todo el personal que se encargará de ejecutar el contrato del "SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO". La Secretaría Regional Ministerial, podrá exigir al oferente contratado que sustituya a los empleados que a juicio de esta SEREMI MINVU, no observen una conducta acorde con la dignidad, seriedad y honorabilidad propia de un Servicio Público. En caso de incumplimiento por parte del proponente adjudicado a lo expresado en el párrafo anterior, la Seremi, podrá dar término anticipado al contrato, según lo establecido en el punto correspondiente de las presentes Bases.</p>
<p>Servicio de Postventa</p>	<p>El Servicio de Postventa debe tener una garantía de <u>al menos 6 meses</u> y debe garantizar los trabajos, después de recepcionado conforme la totalidad de los trabajos ejecutados.</p> <p>El Servicio de Postventa asegurará los servicios efectuados en la totalidad de las partidas. En caso de presentarse, durante este período, un problema o falla en los trabajos contratados, el proveedor deberá subsanarlo en el plazo que para tal efecto establezca la SEREMI, sin perjuicio de que deberá cumplir el tiempo de reacción comprometido en su oferta (Anexo 8).</p>
<p>Modalidad de pago del servicio a contratar</p>	<p>Tres estados de pago, correspondiente los dos primeros al 30% del monto total de la contratación y el tercero al 40% restante, el primero será pagado una vez se realice los trabajos de uno de los tres niveles a intervenir, y así sucesivamente, el</p>

	<p>ultimo estado de pago se realizará contra recepción conforme del Encargado de Infraestructura por toda la obra ejecutada. Las facturas serán pagadas dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su presentación, previa aprobación y V°B° del Encargado Sección Administración y Finanzas.</p> <p>Cada estado de pago deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario Estado de Pago de acuerdo con formato de la SEREMI. • Informe de aprobación de la Contraparte Técnica. • Boleta de Honorarios o Factura (Electrónica o soporte papel) emitida a nombre de la SEREMI, RUT 61.802.008-8.- • Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de los trabajadores, del/los mes/es en que desarrollaron los trabajos, anterior/es al mes de término de estos, a que se refiere el artículo 183-C del Código del Trabajo, regulado por el Reglamento sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales contenido en el D.S. N° 319 del Ministerio del trabajo y Previsión Social, de 2006. El certificado deberá indicar a los trabajadores que participaron en el desarrollo de los trabajos. <p>Considerando que el adjudicatario corresponda a una Unión Temporal de Proveedores, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales en los términos señalados deberá acreditarse respecto de cada integrante de dicha Unión.</p> <p>En el caso de una UTP, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien emitirá la factura respectiva para cursar el pago que genere la ejecución contractual.</p> <p>La factura será emitida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, RUT 61.802.008-8, Dirección Rengo N° 384, Concepción y debe ser enviada a la casilla dipresrepcion@custodium.com</p>
Factorización	<p>En caso de Factorización se aplicará lo dispuesto por la Ley N° 19.983, de 2004, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, los artículos 1901 y siguientes del Código Civil y el Oficio ORD. N° 8 de la Subsecretaría de V. y U., del 09.01.2015. El contratista deberá presentar una solicitud de autorización de factoring por escrito, dirigida a la contraparte técnica del servicio, adjuntando la cuarta copia cedible. La respuesta favorable se dará, previa comprobación de la prestación íntegra y conforme de los servicios contratados y de que el contratista ha dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y previsionales.</p>
Seguridad de la Información	<p>Por el solo hecho de participar en la presente licitación, el proponente deberá dar cumplimiento a las políticas vigentes de seguridad de la información del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que se encuentran publicadas en el link https://www.minvu.cl/sobre-minvu/politicas-de-seguridad-de-la-informacion , y sus correspondientes modificaciones. El incumplimiento de esta obligación autorizará al MINVU a perseguir las responsabilidades civiles y penales que, según el caso, correspondan.</p>
En relación con la Integridad	<p>El oferente adjudicado, sus dependientes, trabajadores, subcontratistas u otras personas vinculadas a él, debe velar por la integridad de toda información, datos, documentos, registros, estadísticas y archivos de todo tipo a los cuales tenga acceso.</p> <p>El incumplimiento de esta obligación autorizará a la SEREMI para poner término anticipado al contrato y podrá dar lugar a la interposición de las acciones judiciales que correspondan.</p>

ANEXOS - DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO N°1: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL	
OFERENTE	
Nombre	
RUN	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Domicilio comercial	
Ciudad	
Comuna	

Firma y Rut persona natural

Concepción _____ de _____ de 2024.

OPCIÓN B: PERSONA JURÍDICA	
OFERENTE	
Nombre o Razón Social	
Nombre de fantasía (si lo tiene)	
RUT	
Teléfono	
Correo electrónico	
Domicilio comercial	
Ciudad	
Comuna	
REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre	
RUT	
Teléfono fijo	
Teléfono móvil	
Correo electrónico	
Dirección	
Ciudad	

Comuna _____

Firma y RUT representante legal

Concepción _____ de _____ de 2024.

OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)			
OFERENTE: Nombre de la UTP	Proveedor integrante 1	Proveedor integrante 2	Proveedor integrante 3
Nombre o Razón Social			
Nombre de fantasía (si lo tiene)			
RUN o RUT			
Teléfono			
Correo electrónico			
Domicilio comercial			
Ciudad			
Comuna			
REPRESENTANTE DE LA UTP			
Nombre			
RUN			
Proveedor integrante al que se vincula			
Teléfono fijo			
Teléfono móvil			
Correo electrónico			
Dirección			
Ciudad			
Comuna			

Firma y Rut Representante o Apoderado UTP

Concepción _____ de _____ de 2024.

ANEXO N°2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL OFERENTE

OPCIÓN A: PERSONA NATURAL	
Concepción _____ de _____ de 2024, <i>(nombre Oferente)</i> _____, declara:	
Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la Consultoría "SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"	
a)	No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
b)	No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.

No ser funcionario directivo de la respectiva entidad compradora, o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

Firma y Rut persona natural

OPCIÓN B: PERSONA JURIDICA

Concepción _____ de _____ de 2024, _____ (nombre Oferente), representante legal de la Empresa _____ (nombre empresa), declara:

1. Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la contratación de "SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- c) No tener entre sus socios a un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- d) No registra prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por condenas asociadas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, conforme a la Ley N° 20.393.

Firma y RUT representante legal

**OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP),
DECLARACIÓN POR CADA PROVEEDOR INTEGRANTE**

Concepción _____ de _____ de 2024, _____ (nombre), Proveedor Integrante de la UTP (nombre de la UTP) _____, declara:

Conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en las Bases de la contratación de "SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"

- a) No haber sido condenado por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 19.886.
- b) No haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a la medida dispuesta en

la letra d) del artículo 26 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.

- c) No tener entre sus socios a un funcionario directivo de la respectiva entidad compradora; o una persona unida a aquél por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575; o una sociedad de personas de las que aquél o ésta formen parte; o una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquélla o ésta sea accionista; o una sociedad anónima abierta en que aquél o ésta sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; o un gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- d) No registra prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por condenas asociadas a la responsabilidad penal de las personas jurídicas, conforme a la Ley N° 20.393.

Firma y RUT del Proveedor integrante

ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

OPCION A: PERSONA NATURAL

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., declaro que:

_____(llenar con "SÍ" o "NO") registro saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, me comprometo a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

Firma RUT persona natural

Concepción _____ de _____ de 2024

OPCIÓN B: PERSONA JURÍDICA

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., en representación de RUT N°, declaro que mi representado:

(llenar con "SÍ" o "NO") registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, (razón social empresa) se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

Firma y RUT representante legal

Concepción _____ de _____ de 2024

OPCIÓN C: UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP), DECLARACIÓN POR CADA PROVEEDOR INTEGRANTE

Yo....., cédula nacional de identidad N°....., en representación del proveedor RUT N°, integrante de la UTP denominada (nombre de la UTP), declaro que mi representado:

(llenar con "SÍ" o "NO") registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

En el caso de registrar deuda vigente con trabajadores, (nombre de la UTP) se compromete a destinar los primeros estados de pagos del próximo contrato adjudicado, para utilizarlos en el pago de dichas obligaciones insolutas.

Firma y RUT del Representante legal por Proveedor Integrante de UTP

Concepción _____ de _____ de 2024

ANEXO N° 4: DECLARACIÓN JURADA MONTO DE LA PROPUESTA

Concepción (día) de (mes) de 2024, (nombre) , representante legal del Oferente (persona jurídica) o representante de la Unión Temporal de Proveedores (UTP) (nombre) , propone ejecutar **"SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"**, de acuerdo a las orientaciones y normas indicadas en las Bases de contratación en referencia, a las Respuestas y/o Aclaraciones y Rectificaciones si las hubiesen, a la Oferta Técnica y a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a la siguiente Oferta Económica:

MONTO DE LA PROPUESTA	\$
------------------------------	----

Es: _____ pesos

Firma y RUT

(Representante Legal Persona Jurídica, o Representante de la UTP)

ANEXO N°5: ITEMIZADO

"SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"

El oferente debe presentar un documento en formato propio Excel o similar, en el que se detalle todos los gastos de materiales, fletes, impuestos, etc.

ANEXO N°6: CARTA GANTT

"SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO"

El oferente, deberá presentar: Carta Gantt, la que indicará la secuencia de sus operaciones y forma de trabajo de acuerdo a lo estipulado en el presente documento, indicando fecha de inicio y término de cada una de ellas.

ANEXO 8:

PLAZO Y SERVICIO DE POSTVENTA DEL TRABAJO EJECUTADO

PLAZO

Plazo de ejecución del servicio días corridos
---------------------------------	---------------------

SERVICIO DE POSTVENTA

Garantía del servicio ejecutado Meses
---------------------------------	-------------

Tiempo de Reacción (ante llamados por garantía de los trabajos) Horas
---	-------------

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



BASES TÉCNICAS

SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO

1.- GENERALIDADES

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en apoyo a la ejecución de sus funciones propias, requiere contratar el **SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**, ubicado en calle Rengo N° 384, de acuerdo a las presentes especificaciones técnicas, con el objeto de reparar y habilitar los servicios higiénicos y así contribuir al mejoramiento de ambientes laborales.

2.- CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

En atención a los requerimientos que se van a contratar, es necesario que la oferta técnica contenga una descripción detallada de las obras que se realizarán y de los servicios adicionales (si los hubiere).

Además, deberá indicar en su oferta técnica lo siguiente:

- **Características técnicas del/los producto/s ofertado/s.**
- Señalar tiempo de ejecución del Servicio de conservación de servicios higiénicos del Edificio de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío”, el que no deberá exceder de los **60 días corridos**, contados desde la fecha de la total tramitación de la Resolución que aprueba el contrato.
- Señalar el período de garantía y el tiempo de reacción en caso de presentarse un problema o falla en el servicio contratado.
- La empresa, deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato.
- A vía sólo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, materiales, fletes, equipos, arriendos, derechos, impuestos, permisos, costos de garantías y, en general, todo lo necesario para ejecutar y entregar el servicio de manera completa, correcta y conforme a planimetría y especificaciones técnicas.
- La empresa, deberá presentar:
 - 1- Carta Gantt, la que indicará la secuencia de sus operaciones y estados de pagos de acuerdo a lo estipulado en el presente documento, indicando fecha de inicio y término de cada una de ellas.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes Especificaciones Técnicas forman parte del legajo de antecedentes que se refiere al Servicio de **SERVICIO DE CONSERVACION Y MODERNIZACIÓN UNIDADES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO**.

Las presentes Especificaciones Técnicas forma parten del documento, al cual la empresa deberá ajustarse para la ejecución correcta de todos los trabajos involucrados.

Todas las obras que consulte el proyecto deben ejecutarse cumpliendo la Legislación y Reglamentación vigente, en especial:

- Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones.
- Ley N° 20.071 que crea y regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación.
- D.S N° 127 (V. y U.) de 1977, Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del MINVU.
- Normas NCH 10/84 Trámite para la puesta en servicio de una instalación interior
- Normas NCH 4/2003 Instalaciones interiores en baja tensión.
- Normas NCH 2/84 Elaboración y presentación de proyectos.
- Normas N SEG 5 en 71 Instalación de corrientes fuertes.
- Normas Técnicas Oficiales del Instituto Nacional de Normalización, INN.
- Código Civil.



- Código del Trabajo.
- Normas de Seguridad y sus Reglamentos: Leyes y Decretos en materia de Protección Personal - Ley 16.744.
- Recomendaciones de los fabricantes.
- Ordenanzas Municipales.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio y su Reglamento
- Y todas aquellas Leyes, Normas y Reglamentos no indicados y que tengan relación con la obra a ejecutar.

Los materiales que se especifican para la correcta ejecución del servicio, se entienden de primera calidad dentro de su especie conforme las normas y según especificaciones de fábrica.

En caso que se especifique una marca de fábrica para un determinado material deberá entenderse como una mención referencial. La empresa podrá proponer el empleo de una marca alternativa, siempre y cuando su calidad técnica y estética sea igual o superior a la especificada; cualquier reemplazo deberá someterse oportunamente a la consideración de la ITO para su aprobación o rechazo.

Los colores y/o texturas de los materiales deberán ser aprobados por la ITO de la Seremi, contra presentación de muestras por parte de la empresa.

4.- CONTRAPARTE TÉCNICA E INSPECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS

La **contraparte técnica** del servicio por parte de la SEREMI será el Encargado de Sección de Administración y Finanzas o quien este designe, el cual deberá evaluar, controlar y dirigir el servicio contratado y, a su vez, verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en los presentes términos de referencia, y de la cotización presentada por la empresa.

La **Inspección Técnica de Obra (ITO)** será un profesional de esta Secretaría Regional Ministerial, designado por el Jefe de Servicio.

Cualquier discrepancia, detectada en la instancia de ejecución de las obras de los presentes términos de referencia, será resuelta previa consulta al ITO.

Las funciones que aquí se les delegan son:

- a. Supervisar, coordinar y velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- b. Evaluar los servicios que se entreguen durante la ejecución de la contratación.
- c. Recibir conforme cada uno de los servicios prestados por la empresa.
- d. Dar visación del pago.
- e. Aclarar y orientar respecto del desarrollo de la prestación de los servicios requeridos.
- f. Supervisar el cumplimiento de los plazos del mismo.
- g. Fijar plazos para subsanar falencias detectadas en la prestación de los servicios.
- h. Solicitar el cambio del supervisor de los trabajos por parte de la empresa.
- i. Ratificar o dejar sin efecto la solicitud de cambio del supervisor de los trabajos por parte de la empresa.
- j. Requerir la aplicación de las multas.
- k. Acoger o rechazar los descargos de la empresa por la aplicación de multas.
- l. Requerir el término anticipado de la contratación, en el caso que corresponda.

Las demás que le encomienden los presentes Términos de Referencia.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

La empresa deberá indicar claramente en su cotización el plazo total de la ejecución del servicio, **el que no deberá exceder de los 60 días**, contados desde la total tramitación de la Resolución que aprueba el contrato.

6.- HORARIO DE TRABAJO

El horario para efectuar los trabajos es de lunes a viernes de 09:00 a 21:00 hrs. y el día sábado de 09:00 a 14:00 hrs. No obstante lo anterior, la empresa en caso de ser necesario, podrá efectuar los trabajos los días



sábados de 14:00 a 21:00 hrs, y domingos de 9:00 a 19:00 hrs, previa autorización y coordinación con la contraparte técnica de esta SEREMI.

7.- SUPERVISOR DEL SERVICIO

Se deberá definir, previo al inicio de los trabajos, el profesional que ejercerá las funciones de Supervisor del Servicio, quien debe ser un Técnico Nivel Superior o Ingeniero en el rubro de la Construcción, con experiencia mínima de 3 años, capaz de resolver problemas menores como cambios de arquitectura y eventuales interferencias con equipos de otras especialidades.

Será responsable de la gestión y de la ejecución del proyecto, quien se relacionará de forma exclusiva con la ITO para las definiciones y aclaraciones del mismo. El Supervisor del Servicio no podrá ser cambiado durante el desarrollo de los trabajos, así como también el resto de profesionales propuestos (Ingeniero, Ingeniero Eléctrico y Constructor), salvo que cuente con la autorización correspondiente de la ITO y se exigirá su presencia diaria en terreno, especialmente en el horario en el cual se realicen las inspecciones por parte del profesional designado por la SEREMI.

8.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

La empresa libera de toda responsabilidad a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, frente a acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones al derecho de autor, de marcas, de propiedad intelectual y otros, utilizadas por ella indebidamente.

9.- ARCHIVO DE OBRAS

La empresa deberá proveer toda la documentación necesaria y debidamente archivada, encuadrada o en cualquier otra forma que permita una buena lectura y resguardo de esta documentación, de tal forma que permita una buena fiscalización administrativa, contable y técnica por parte de la ITO de esta SEREMI.

Sin perjuicio de lo anteriormente expresado se tendrá como obligatorio lo siguiente:

- Instrucciones oficiales de la ITO de esta SEREMI relacionadas con la obra.
- Sustitución o Modificación de obra.

Toda sustitución o modificación de obra propuesta por la empresa o solicitada por esta Seremi, deberá ser aprobada debidamente por la ITO, además de consignarse en el correspondiente Libro de Obras. Al respecto, cuando la empresa proponga el uso de un material distinto al especificado, deberá solicitar la aprobación de la ITO, certificando su equivalencia técnica.

10.- ASEO GENERAL DE SECTORES INTERVENIDOS Y EXTRACCIÓN DE EXCEDENTES

Al término de los trabajos se deberá entregar los recintos intervenidos completamente aseados, con una limpieza profunda en vidrios, elementos decorativos y pisos, incluyendo todas las áreas afectadas por el desarrollo de la faena, para lo cual no podrán presentarse existencia de restos de materiales utilizados para los trabajos, polvo en suspensión o cualquier otro elemento ocupado para el buen funcionamiento de lo solicitado.

Se deberán retirar desde el edificio todos los desechos de materiales o producto de los trabajos.

11.- DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS

A.- OBRAS PRELIMINARES

A.1.- Instalación de faenas

A la empresa se le facilitará un espacio para guardar herramientas, pero será de su exclusiva responsabilidad el cuidado y resguardo.

Se dispondrá un espacio dentro del área de estacionamiento para carga y descarga de materiales, el cual se definirá con la empresa.

Se facilitarán recintos higiénicos para el uso de los trabajadores, las colaciones deberán realizarse fuera de las instalaciones del edificio.

A.2.- Cierre del área de trabajo y señalética de seguridad

La empresa deberá delimitar el área de trabajo con cintas de señal peligro y/o conos de señalización a 0,70 mts., deberá disponer de la señalética necesaria para indicar a usuarios y funcionarios, que es un área de trabajo, tanto en el primer nivel como en el segundo y el tercero, lo anterior deberá estar presente en el lugar de ejecución del servicio, permanentemente y deberá contar con el visto bueno de la ITO.

A.3.- Entrega de los recintos

El edificio no interrumpirá sus funciones mientras se ejecuten los trabajos, por lo tanto y para no interferir con su normal operación, los trabajos se realizarán de manera parcializada.

La empresa deberá tomar todas las medidas necesarias para no interrumpir el normal funcionamiento de los suministros eléctricos y agua potable del edificio no intervenido.

A.4.- Contrato de trabajo y documentación

Todos los trabajadores de la empresa deberán tener contrato vigente al ingreso de la obra, debiendo estar adherido a una Mutual o su equivalente. Esto deberá ser acreditado por la empresa al inicio de los trabajos.

A.5.- Elementos de Seguridad

El proveedor deberá entregar a la Contraparte Técnica copia del Registro de Entrega de los Elementos de protección del Personal.

Sin ser esta lista taxativa, se deberá considerar:

- Zapatos de seguridad.
- Guantes de trabajo.
- Lentes de seguridad.
- Cascos.
- Overol de trabajo o buzo.
- Tarjeta identificadora para cada trabajador.

En caso de que la Contraparte Técnica así lo estime, deberán cambiarse los elementos de seguridad que no den garantía para los trabajadores, y se implementarán medidas necesarias para que cada trabajador labore lo más seguro posible.

El proveedor deberá enviar 48 horas antes del inicio de los trabajos, el listado de sus trabajadores a la Sección de Administración y Finanzas, Oficina de Servicios Generales, la que deberá dar V°B° y verificar que esté todo en regla.

B.- REMOCIONES Y RETIRO DE ESCOMBROS

B.1.- Retiro de escombros

Se consulta el retiro diario de escombros y queda estrictamente prohibido el depositar este tipo de elementos en la basura domiciliaria, La empresa deberá considerar la disposición final en un vertedero autorizado. De detectarse alguna irregularidad, la responsabilidad recaerá en la empresa.



C.- OBRAS A DESARROLLAR

Las obras que se licitan consideran un total de 13 baños ubicados en los niveles primero, intermedio, segundo y tercero, así como un total de 5 Kitchenettes, distribuidas en los niveles intermedio, segundo y tercero.

C.1.- BAÑO 1 PRIMER NIVEL (AREA DE REGISTROS TECNICOS)

C.1.1.- Retiro de cerámica y artefactos

Se consulta el retiro de artefactos sanitarios, cerámica en sector de pisos y muros.

Se deberá retirar el artefacto wc y lavamanos, como así mismo toda la grifería, conexiones, flexibles, etc. que tengan relación con los artefactos. Se retirarán junto a sus anclajes y medios de empotramiento existentes.

Se deberán sellar fisuras, grietas y salidas de agua descartadas, así como extraer o sellar tuberías que no serán utilizadas. Estos sellos deberán evitar filtraciones y/o escapes de olores.

Muro y pisos deberán quedar nivelados, limpio y sellado apto para recibir el nuevo recubrimiento cerámico.

C.1.2.- Instalación de cerámica y pintura

Se consulta revestir 1 baño a una altura aproximada de 2,00 mts. con cerámica Muro Nitid Gris 33x55 cm o equivalente técnico desde el nivel de piso hasta la altura indicada y no se aceptarán partidas distintas, ya que esto afectará la continuidad del color. Se revestirá todos los muros con cerámicos, el resto de la sala se pintará con Látex Extracubriente blanco mate Sipa o equivalente técnico con tecnología fácil de limpiar o similar técnico, especial para baños y cocinas en color blanco.

Adicionalmente, para el piso se consulta la instalación de Porcelanato Gres Porcelánico Klassic greige Mate 60x60 cm a seleccionar por la ITO de un muestrario que deberá presentar la empresa.

Para la colocación de cerámicos de piso se utilizará adhesivo en polvo Porcelanato Webber piso Superficie Rígida o equivalente técnico, empleando separadores o espaciadores plásticos para cerámica de 2mm. de espesor.

Para la colocación de cerámicos de pared se utilizará Adhesivo en pasta Weber cerámico muro superficie flexible o equivalente técnico, empleando separadores o espaciadores plásticos para cerámica de 2mm. de espesor.

Para su terminación se aplicará fragüe Weber Grey 1 o equivalente técnico en muro y fragüe Weber Mendoza en piso o equivalente técnico, en color será con visto bueno del ITO.

El sentido de la instalación de los cerámicos será definido por la ITO, pero preliminarmente la parte más ancha se instalará horizontalmente.

Al optar por el equivalente, la empresa deberá demostrar similitud de precio y calidad, mediante cotización, ficha técnica del producto especificado y del propuesto.

C.1.3.- Instalación Artefactos y grifería

Se mantendrá el recorrido del trazado existente de las líneas de agua potable y alcantarillado, las variaciones respecto de la posición, disminución o aumento deberá ser considerada por la empresa. Deberá considerar artefactos gama media o superior, con esto se espera un ahorro en el consumo de agua potable y que los repuestos se encuentren disponibles en el mercado local, se deberá mantener el mismo material en relación a la línea de agua potable.

La empresa deberá considerar en este ítem, la antigüedad de los baños existentes, por tanto, es probable que no se encuentren artefactos que posean los distanciamientos existentes, o que el diámetro de descarga sea mayor al utilizado en la actualidad, por lo que se solicita que la oferta debe considerar inodoro de una sola pieza con descarga directa, además de todos los elementos que permitan la impermeabilización y la correcta instalación del artefacto, sello de silicona, fijaciones, etc.

El lavamanos será tipo sanitario línea Stretto o equivalente técnico, el inodoro se consulta One Piece Vinciny Sensi Dacqua o equivalente técnico. En el recinto deberá instalar, grifería monomando línea Sensi Dacqua o equivalente técnico, artículos para la colocación de papel higiénico industrial, dispensador de toalla de papel, dispensador de jabón de 1 litro, elite o equivalente técnico y espejo empotrado biselado 60x90 cm Sensi Dacqua.

Altura del espejo de baño: el costado más alto del espejo de baño debe quedar a 1.80 metros de altura desde el suelo y llegará al borde del lavamanos, el ancho será el del mueble vanitorio ofertado.

Altura del lavamanos: el lavamanos tendrá una altura entre 85 o 90 centímetros desde el nivel de piso terminado.

Receptáculo y mampara: según planimetría este será de 70 x 70 cm con mampara de vidrio templado, se consulta un tabique en metalcom fijada a piso y muro revestido con placa de fibrocemento base cerámica para posterior instalación de del revestimiento cerámico.

Una vez terminada la habilitación y realizadas todas las pruebas de descarga, el recinto permanecerá cerrado hasta la recepción total de todas las áreas intervenidas.

C.2.- BAÑOS 1, 2, 3 y 4 NIVEL INTERMEDIO (AREA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION)

C.2.1.- Retiro de cerámica y artefactos

Se consulta el retiro de artefactos sanitarios, cerámica en sector de pisos y muros.

Se deberá retirar el artefacto wc, tina y lavamanos, como así mismo toda la grifería, conexiones, flexibles, etc. que tengan relación con los artefactos. Se retirarán junto a sus anclajes y medios de empotramiento existentes.

Se deberán sellar fisuras, grietas y salidas de agua descartadas, así como extraer o sellar tuberías que no serán utilizadas. Estos sellos deberán evitar filtraciones y/o escapes de olores.

Muro y pisos deberán quedar nivelados, limpio y sellado apto para recibir el nuevo recubrimiento cerámico.

C.2.2.- Instalación de cerámica y pintura

Se consulta revestir baño y Kitchenette a una altura aproximada de 2,00 mts. con cerámica Muro Nitid Gris 33x55 cm o equivalente técnico desde el nivel de piso hasta la altura indicada y no se aceptarán partidas distintas, ya que esto afectará la continuidad del color. Se revestirá todos los muros con cerámicos, el resto de la sala se pintará con Látex Extracubriente blanco mate Sipa o equivalente técnico con tecnología fácil de limpiar o similar técnico, especial para baños y cocinas en color blanco.

Adicionalmente, para el piso se consulta la instalación de Porcelanato Gres Porcelánico Klassic greige Mate 60x60 cm a seleccionar por la ITO de un muestrario que deberá presentar la empresa.

Para la colocación de cerámicos de piso se utilizará adhesivo en polvo Porcelanato Webber piso Superficie Rígida o equivalente técnico, empleando separadores o espaciadores plásticos para cerámica de 2mm. de espesor.

Para la colocación de cerámicos de pared se utilizará Adhesivo en pasta Weber cerámico muro superficie flexible o equivalente técnico, empleando separadores o espaciadores plásticos para cerámica de 2mm. de espesor.

Para su terminación se aplicará fragüe Weber Grey 1 o equivalente técnico en muro y fragüe Weber Mendoza en piso o equivalente técnico, en color será con visto bueno del ITO.

El sentido de la instalación de los cerámicos será definido por la ITO, pero preliminarmente la parte más ancha se instalará horizontalmente.

Al optar por el equivalente, la empresa deberá demostrar similitud de precio y calidad, mediante cotización, ficha técnica del producto especificado y del propuesto.

C.2.3.- Instalación Artefactos y grifería

Se mantendrá el recorrido del trazado existente de las líneas de agua potable y alcantarillado, las variaciones respecto de la posición, disminución o aumento deberá ser considerada por la empresa. Deberá considerar artefactos gama media o superior, con esto se espera un ahorro en el consumo de agua potable y que los repuestos se encuentren disponibles en el mercado local, se deberá mantener el mismo material en relación a la línea de agua potable.

La empresa deberá considerar en este ítem, la antigüedad de los baños existentes, por tanto, es probable que no se encuentren artefactos que posean los distanciamientos existentes, o que el diámetro de descarga sea mayor al utilizado en la actualidad, por lo que se solicita que la oferta debe considerar inodoro de una sola



pieza con descarga directa, además de todos los elementos que permitan la impermeabilización y la correcta instalación del artefacto, sello de silicona, fijaciones, etc.

El lavamanos será tipo vanitorio línea Stretto o equivalente técnico, el inodoro se consulta One Piece Vinciny Sensi Dacqua o equivalente técnico. En el recinto deberá instalar, grifería monomando línea Sensi Dacqua o equivalente técnico, artículos para la colocación de papel higiénico industrial, dispensador de toalla de papel, dispensador de jabón de 1 litro, elite o equivalente técnico y espejo empotrado biselado 60x90 cm Sensi Dacqua.

Altura del espejo de baño: el costado más alto del espejo de baño debe quedar a 1.80 metros de altura desde el suelo y llegará al borde del lavamanos, el ancho será el del mueble vanitorio ofertado.

Altura del lavamanos: el lavamanos tendrá una altura entre 85 o 90 centímetros desde el nivel de piso terminado.

Receptáculo y mampara: según planimetría este será de 70 x 70 cm con mampara de vidrio templado, se consulta un tabique en metalcom fijada a piso y muro revestido con placa de fibrocemento base cerámica para posterior instalación de del revestimiento cerámico.

Una vez terminada la habilitación y realizadas todas las pruebas de descarga, el recinto permanecerá cerrado hasta la recepción total de todas las áreas intervenidas.

C.2.4.- Instalación de sistema de extracción olores

Se consulta el cambio de ventana de aluminio en el recinto intervenido (Baños) y la instalación de ventilación activa (ventilador) extractor de Aire Ventana 40 watts Redondo D : 22 cm, Volker o equivalente técnico, para todos los recintos húmedos que cuenten o no con una ventana al exterior. Este equipo se instalará en las ventanas de baños y en el caso del servicio higiénico que no tenga ventana se instalará un shaff de ventilación al exterior con el extractor mecánico, para lograr una adecuada ventilación del recinto.

C.3.- KITCHENETTE BAÑO 2 (AREA DE SERVICIO)

C.3.1.- Habilitación Kitchenette baño 2 nivel intermedio

La Kitchenette del baño 2, piso nivel intermedio, se instalará un mostrador de MDF con melamina café chocolate de espesor de 15 mm en su cara exterior, cubierta y repisas interiores color blanco (igual al existente tercer nivel) el que incluirá un espacio para la instalación de un lavaplatos de acero inoxidable con un receptáculo y un lugar para secar platos. Las conexiones y griferías deberán ser consideradas por la empresa, así como todos los flexibles, sifones, sellos y materiales necesarios para un correcto funcionamiento. La llave para el lavaplatos será de cuello alto, para evitar salpicaduras.

Para la Kitchenette, se confeccionarán muebles insitu, adecuados al lugar con cajones tipo corredera y puertas para guardar elementos de limpieza, además deberá considerar el espacio para un mini refrigerador, de acuerdo al detalle en plano adjunto en anexos.

Los muebles deberán ser de materiales resistentes a la humedad y que presten la funcionalidad para lo que serán utilizados, los colores de sus puertas y cajones serán oscuros (café moro o caoba); las divisiones interiores permitirán la colocación de vasos, tazas y platos, además de un área para guardar basurero con tapa dentro del mueble, el armazón será de melamina blanca, las manillas de puertas y cajones serán de líneas simples y de color plomo tipo acero inoxidable. Las divisiones interiores permitirán guardar vajilla, vasos y en los cajones guardar servicio.

Deberá considerar la instalación de un toma corriente con a lo menos tres conexiones para enchufar elementos que son transportables (Hervidores, cafeteras, etc.) deberá ir empotrado en el muro, además se instalaran 02 toma corrientes, uno para el refrigerador y el otro para el microondas, ambos no serán visibles a simple vista y deberán ir empotrados en el mueble. Del mismo modo, se considera la instalación de una fuente de iluminación que permita utilizar el lavaplatos cuando exista baja luminosidad y en el área se deberán considerar un portalámparas para tubos fluorescentes y su interruptor, así como toda la canalización y cables para su correcto funcionamiento.

C.4.- BAÑOS 1, 2, 3 Y 4 SEGUNDO NIVEL (DDUI Y PLANES Y PROGRAMAS)

C.4.1.- Retiro de cerámica y artefactos

Se consulta el retiro de artefactos sanitarios, cerámica en sector de pisos y muros.

Se deberá retirar el artefacto wc, tina y lavamanos, como así mismo toda la grifería, conexiones, flexibles, etc. que tengan relación con los artefactos. Se retirarán junto a sus anclajes y medios de empotramiento existentes.

Se deberán sellar fisuras, grietas y salidas de agua descartadas, así como extraer o sellar tuberías que no serán utilizadas. Estos sellos deberán evitar filtraciones y/o escapes de olores.

Muro y pisos deberán quedar nivelados, limpio y sellado apto para recibir el nuevo recubrimiento cerámico.

C.4.2.- Instalación de cerámica y pintura

Se consulta revestir baño y Kitchenette a una altura aproximada de 2,00 mts. con cerámica Muro Nitid Gris 33x55 cm o equivalente técnico desde el nivel de piso hasta la altura indicada y no se aceptarán partidas distintas, ya que esto afectará la continuidad del color. Se revestirá todos los muros con cerámicos, el resto de la sala se pintará con Látex Extracubriente blanco mate Sipa o equivalente técnico con tecnología fácil de limpiar o similar técnico, especial para baños y cocinas en color blanco.

Adicionalmente, para el piso se consulta la instalación de Porcelanato Gres Porcelánico Klassic greige Mate 60x60 cm a seleccionar por la ITO de un muestrario que deberá presentar la empresa.

Para la colocación de cerámicos de piso se utilizará adhesivo en polvo Porcelanato Webber piso Superficie Rígida o equivalente técnico, empleando separadores o espaciadores plásticos para cerámica de 2mm. de espesor.

Para la colocación de cerámicos de pared se utilizará Adhesivo en pasta Weber cerámico muro superficie flexible o equivalente técnico, empleando separadores o espaciadores plásticos para cerámica de 2mm. de espesor.

Para su terminación se aplicará fragüe Weber Grey 1 o equivalente técnico en muro y fragüe Weber Mendoza en piso o equivalente técnico, en color será con visto bueno del ITO.

El sentido de la instalación de los cerámicos será definido por la ITO, pero preliminarmente la parte más ancha se instalará horizontalmente.

Al optar por el equivalente, la empresa deberá demostrar similitud de precio y calidad, mediante cotización, ficha técnica del producto especificado y del propuesto.

C.4.3.- Instalación Artefactos y grifería

Se mantendrá el recorrido del trazado existente de las líneas de agua potable y alcantarillado, las variaciones respecto de la posición, disminución o aumento deberá ser considerada por la empresa. Deberá considerar artefactos gama media o superior, con esto se espera un ahorro en el consumo de agua potable y que los repuestos se encuentren disponibles en el mercado local, se deberá mantener el mismo material en relación a la línea de agua potable.

La empresa deberá considerar en este ítem, la antigüedad de los baños existentes, por tanto, es probable que no se encuentren artefactos que posean los distanciamientos existentes, o que el diámetro de descarga sea mayor al utilizado en la actualidad, por lo que se solicita que la oferta debe considerar inodoro de una sola pieza con descarga directa, además de todos los elementos que permitan la impermeabilización y la correcta instalación del artefacto, sello de silicona, fijaciones, etc.

El lavamanos será tipo vanitorio línea Stretto o equivalente técnico, el inodoro se consulta One Piece Vinciny Sensi Dacqua o equivalente técnico. En el recinto deberá instalar, grifería monomando línea Sensi Dacqua o equivalente técnico, artículos para la colocación de papel higiénico industrial, dispensador de toalla de papel, dispensador de jabón de 1 litro, elite o equivalente técnico y espejo empotrado biselado 60x90 cm Sensi Dacqua.

Altura del espejo de baño: el costado más alto del espejo de baño debe quedar a 1.80 metros de altura desde el suelo y llegará al borde del lavamanos, el ancho será el del mueble vanitorio ofertado.



Altura del lavamanos: el lavamanos tendrá una altura entre 85 o 90 centímetros desde el nivel de piso terminado.

Receptáculo y mampara: según planimetría este será de 70 x 70 cm con mampara de vidrio templado, se consulta un tabique en metalcom fijada a piso y muro revestido con placa de fibrocemento base cerámica para posterior instalación de del revestimiento cerámico.

Una vez terminada la habilitación y realizadas todas las pruebas de descarga, el recinto permanecerá cerrado hasta la recepción total de todas las áreas intervenidas.

C.4.4.- Instalación de sistema de extracción olores

Se consulta el cambio de ventana de aluminio en el recinto intervenido (Baños) y la instalación de ventilación activa (ventilador) extractor de Aire Ventana 40 watts Redondo D : 22 cm, Volker o equivalente tecnico, para todos los recintos húmedos que cuenten o no con una ventana al exterior. Este equipo se instalará en las ventanas de baños y en el caso del servicio higiénico que no tenga ventana se instalará un shaff de ventilación al exterior con el extractor mecánico, para lograr una adecuada ventilación del recinto.

C.5.- KITCHENETTES BAÑO 1 Y 4 (DDU Y PLANES Y PROGRAMAS)

C.5.1.- Habilitación Kitchenette baño 1 y 4

La Kitchenette del baño 1 y 4, segundo nivel, se instalará un mostrador de MDF con melanina café chocolate de espesor de 15 mm en su cara exterior, cubierta y repisas interiores color blanco (igual al existente tercer nivel) el que incluirá un espacio para la instalación de un lavaplatos de acero inoxidable con un receptáculo y un lugar para secar platos. Las conexiones y griferías deberán ser consideradas por la empresa, así como todos los flexibles, sifones, sellos y materiales necesarios para un correcto funcionamiento. La llave para el lavaplatos será de cuello alto, para evitar salpicaduras.

Para la Kitchenette, se confeccionarán muebles insitu, adecuados al lugar con cajones tipo corredera y puertas para guardar elementos de limpieza, además deberá considerar el espacio para un mini refrigerador, de acuerdo al detalle en plano adjunto en anexos.

Los muebles deberán ser de materiales resistentes a la humedad y que presten la funcionalidad para lo que serán utilizados, los colores de sus puertas y cajones serán oscuros (café moro o caoba); las divisiones interiores permitirán la colocación de vasos, tazas y platos, además de un área para guardar basurero con tapa dentro del mueble, el armazón será de melanina blanca, las manillas de puertas y cajones serán de líneas simples y de color plomo tipo acero inoxidable. Las divisiones interiores permitirán guardar vajilla, vasos y en los cajones guardar servicio.

Deberá considerar la instalación de un toma corriente con a lo menos tres conexiones para enchufar elementos que son transportables (Hervidores, cafeteras, etc.) deberá ir empotrado en el muro, además se instalaran 02 toma corrientes, uno para el refrigerador y el otro para el microondas, ambos no serán visibles a simple vista y deberán ir empotrados en el mueble. Del mismo modo, se considera la instalación de una fuente de iluminación que permita utilizar el lavaplatos cuando exista baja luminosidad y en el área se deberán considerar un portalámparas para tubos fluorescentes y su interruptor, así como toda la canalización y cables para su correcto funcionamiento.

C.6.- BAÑO 1, 2, 3 y 4 TERCER NIVEL (UNIDAD JURIDICA Y PROYECTOS DE CIUDAD)

C.6.1.- Retiro de cerámica y artefactos

Se consulta el retiro de artefactos sanitarios, cerámica en sector de pisos y muros.

Se deberá retirar el artefacto wc, tina y lavamanos, como así mismo toda la grifería, conexiones, flexibles, etc. que tengan relación con los artefactos. Se retirarán junto a sus anclajes y medios de empotramiento existentes.

Se deberán sellar fisuras, grietas y salidas de agua descartadas, así como extraer o sellar tuberías que no serán utilizadas. Estos sellos deberán evitar filtraciones y/o escapes de olores.

Muro y pisos deberán quedar nivelados, limpio y sellado apto para recibir el nuevo recubrimiento cerámico.

C.6.2.- Instalación de cerámica y pintura

Se consulta revestir baño y Kitchenette a una altura aproximada de 2,00 mts. con cerámica Muro Nitid Gris 33x55 cm o equivalente técnico desde el nivel de piso hasta la altura indicada y no se aceptarán partidas distintas, ya que esto afectará la continuidad del color. Se revestirá todos los muros con cerámicos, el resto de la sala se pintará con Látex Extracubriente blanco mate Sipa o equivalente técnico con tecnología fácil de limpiar o similar técnico, especial para baños y cocinas en color blanco.

Adicionalmente, para el piso se consulta la instalación de Porcelanato Gres Porcelánico Klassic greige Mate 60x60 cm a seleccionar por la ITO de un muestrario que deberá presentar la empresa.

Para la colocación de cerámicos de piso se utilizará adhesivo en polvo Porcelanato Webber piso Superficie Rígida o equivalente técnico, empleando separadores o espaciadores plásticos para cerámica de 2mm. de espesor.

Para la colocación de cerámicos de pared se utilizará Adhesivo en pasta Weber cerámico muro superficie flexible o equivalente técnico, empleando separadores o espaciadores plásticos para cerámica de 2mm. de espesor.

Para su terminación se aplicará fragüe Weber Grey 1 o equivalente técnico en muro y fragüe Weber Mendoza en piso o equivalente técnico, en color será con visto bueno del ITO.

El sentido de la instalación de los cerámicos será definido por la ITO, pero preliminarmente la parte más ancha se instalará horizontalmente.

Al optar por el equivalente, la empresa deberá demostrar similitud de precio y calidad, mediante cotización, ficha técnica del producto especificado y del propuesto.

C.6.3.- Instalación Artefactos y grifería

Se mantendrá el recorrido del trazado existente de las líneas de agua potable y alcantarillado, las variaciones respecto de la posición, disminución o aumento deberá ser considerada por la empresa. Deberá considerar artefactos gama media o superior, con esto se espera un ahorro en el consumo de agua potable y que los repuestos se encuentren disponibles en el mercado local, se deberá mantener el mismo material en relación a la línea de agua potable.

La empresa deberá considerar en este ítem, la antigüedad de los baños existentes, por tanto, es probable que no se encuentren artefactos que posean los distanciamientos existentes, o que el diámetro de descarga sea mayor al utilizado en la actualidad, por lo que se solicita que la oferta debe considerar inodoro de una sola pieza con descarga directa, además de todos los elementos que permitan la impermeabilización y la correcta instalación del artefacto, sello de silicona, fijaciones, etc.

El lavamanos será tipo vanitorio línea Stretto o equivalente técnico, el inodoro se consulta One Piece Vinciny Sensi Dacqua o equivalente técnico. En el recinto deberá instalar, grifería monomando línea Sensi Dacqua o equivalente técnico, artículos para la colocación de papel higiénico industrial, dispensador de toalla de papel, dispensador de jabón de 1 litro, elite o equivalente técnico y espejo empotrado biselado 60x90 cm Sensi Dacqua.

Altura del espejo de baño: el costado más alto del espejo de baño debe quedar a 1.80 metros de altura desde el suelo y llegará al borde del lavamanos, el ancho será el del mueble vanitorio ofertado.

Altura del lavamanos: el lavamanos tendrá una altura entre 85 o 90 centímetros desde el nivel de piso terminado.

Receptáculo y mampara: según planimetría este será de 70 x 70 cm con mampara de vidrio templado, se consulta un tabique en metalcom fijada a piso y muro revestido con placa de fibrocemento base cerámica para posterior instalación de del revestimiento cerámico.

Una vez terminada la habilitación y realizadas todas las pruebas de descarga, el recinto permanecerá cerrado hasta la recepción total de todas las áreas intervenidas

C.6.4.- Instalación de sistema de extracción olores

Se consulta el cambio de ventana de aluminio en el recinto intervenido (Baños) y la instalación de ventilación activa (ventilador) extractor de Aire Ventana 40 watts Redondo D : 22 cm, Volker o equivalente técnico, para todos los recintos húmedos que cuenten o no con una ventana al exterior. Este equipo se instalará en las ventanas de baños y en el caso del servicio higiénico que no tenga ventana se instalará un shaft de ventilación al exterior con el extractor mecánico, para lograr una adecuada ventilación del recinto.

C.7.- KITCHENETTES BAÑO 1 Y 4 (SECCION JURIDICA Y FORMULACION DE PROYECTOS DE CIUDAD)

C.7.1.- Habilitación Kitchenette baño 1 y 4

La Kitchenette del baño 1 y 4, tercer nivel, se instalará un mostrador de MDF con melamina café chocolate de espesor de 15 mm en su cara exterior, cubierta y repisas interiores color blanco (igual al existente tercer nivel) el que incluirá un espacio para la instalación de un lavaplatos de acero inoxidable con un receptáculo y un lugar para secar platos. Las conexiones y griferías deberán ser consideradas por la empresa, así como todos los flexibles, sifones, sellos y materiales necesarios para un correcto funcionamiento. La llave para el lavaplatos será de cuello alto, para evitar salpicaduras.

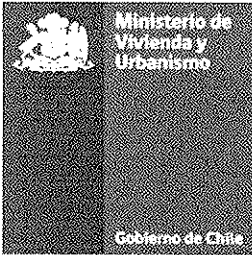
Para la Kitchenette, se confeccionarán muebles insitu, adecuados al lugar con cajones tipo corredera y puertas para guardar elementos de limpieza, además deberá considerar el espacio para un mini refrigerador, de acuerdo al detalle en plano adjunto en anexos.

Los muebles deberán ser de materiales resistentes a la humedad y que presten la funcionalidad para lo que serán utilizados, los colores de sus puertas y cajones serán oscuros (café moro o caoba); las divisiones interiores permitirán la colocación de vasos, tazas y platos, además de un área para guardar basurero con tapa dentro del mueble, el armazón será de melamina blanca, las manillas de puertas y cajones serán de líneas simples y de color plomo tipo acero inoxidable. Las divisiones interiores permitirán guardar vajilla, vasos y en los cajones guardar servicio.

Deberá considerar la instalación de un toma corriente con a lo menos tres conexiones para enchufar elementos que son transportables (Hervidores, cafeteras, etc.) deberá ir empotrado en el muro, además se instalarán 02 tomas corrientes, uno para el refrigerador y el otro para el microondas, ambos no serán visibles a simple vista y deberán ir empotrados en el mueble. Del mismo modo, se considera la instalación de una fuente de iluminación que permita utilizar el lavaplatos cuando exista baja luminosidad y en el área se deberán considerar un portalámparas para tubos fluorescentes y su interruptor, así como toda la canalización y cables para su correcto funcionamiento.

C.8.- MATERIALES Y ARTEFACTOS

Todos los materiales y artefactos utilizados tanto en baños como Kitchenettes deberán ser nuevos con garantía de fábrica de uso comercial y no se admitirán artefactos de uso residencial.



1. Designase a la funcionaria Johanna Polanco Peña, como encargada de la custodia de las ofertas que se reciban en la licitación pública que por este acto se autoriza, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
2. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación a los Marcelo Rebolledo Sagredo, Patricio Oyarce Lagos y Rodrigo Díaz Montero. En ausencia de uno de ellos integrará la comisión el funcionario Marcelo Andrades Aravena.
3. Impútese el presente gasto al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones", Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", correspondiente al Presupuesto asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.

CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON

E=ctoledoa@minvu.cl, CN=CLAUDIA ANDREA TOLEDO ALARCON, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=CONCEPCION, S=OCTAVA - REGION DEL BIO - BIO, C=CL

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Servicios Generales S.R.M. Región del Biobío.
- Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
- Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1305**

Timbre: **idirbit7od**

